



RESOLUCIÓN No. 107 DE 2019

"Por medio de la cual se modifica y adiciona la resolución No. 010 de 2019"

La Gerencia del canal regional de televisión, TEVEANDINA LTDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 28 de los estatutos, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 067 de 2015 modificada parcialmente por las resoluciones N°023 de 2016 y No.103 de 2017, se estableció el procedimiento y autorizaciones para comisiones de servicio y pago de viáticos a los servidores públicos y reconocimiento de gastos de desplazamiento a contratistas del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda.

Que mediante la Resolución No. 0007 de 2019, se aprobó a Teveandina Ltda. por la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, la financiación del plan de inversión anual de 2019 y se asignaron los recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos. Con los que se han financiado los programas RESONANTES, SOMOS REGIÓN, FRACTAL, TOMA EL CONTROL, PODCAST Y EVENTOS Y ESPECIALES CULTURALES.

Que el presupuesto proyectado inicialmente para cada uno de los programas fue discriminado así:

- **RESONANTES:** La suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000).
- **SOMOS REGIÓN:** La suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000).
- **FRACTAL:** La suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000).
- **TOMA EL CONTROL:** La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).
- **PODCAST:** La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).
- **EVENTOS Y ESPECIALES CULTURALES:** La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)

En virtud de lo anterior, fue expedida la resolución No.010 de 2019 mediante la cual se estableció como monto inicial la suma de hasta CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000172 expedido el 18 de enero de 2019, para el reconocimiento de los gastos de desplazamiento del equipo asignado al proyecto para la producción y realización del programa de Eventos y especiales culturales.

Así las cosas, de fecha 01 de octubre de 2019 bajo el radicado No. 201921000032613, el contratista Diego Mauricio Loaiza, en calidad de Asesor Conceptual y de Producción, remite memorando a la Gerencia de la entidad solicitando la adición presupuestal a la resolución No. 010 de 2019, mediante la cual se estableció el presupuesto para los gastos de desplazamiento a nivel nacional e internacional del programa EVENTOS Y ESPECIALES CULTURALES, mediante el cual expone que: *"De manera atenta solicito la modificación al presupuesto asignado para los gastos de viaje del programa Eventos y especiales culturales, el cual fue asignado mediante las resolución 010 de 2019, toda vez que a la fecha se ha ejecutado la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.689.768), quedado un saldo de TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$310.232).*



Durante el periodo comprendido entre enero y septiembre no se cumplió con el cronograma en su totalidad debido a que no se han realizado todos los viajes previstos por diferentes causas, entre ellas porque se tenía un valor presupuestado por viaje el cual no se cumplió ya que los planes de producción se extendieron causando que el valor por cada uno de los integrantes encomendados a viajar aumentara. La inclusión de los departamentos que ingresaron al área de cobertura del canal, lugares que debían ser visitados y en donde se grabó a pesar de ser departamentos que por su ubicación geográfica implicó elevados costos de desplazamiento, esto hizo que los recursos disminuyeran ostensiblemente. El canal llegó a pesar de que no existía el suficiente presupuesto y que contenidos vio la necesidad de llegar hasta estos lugares para realizar series web y documentales. Estas son las razones por las cuales no se dispone del presupuesto suficiente para cubrir las necesidades para el último trimestre de la vigencia para las actividades de producción de contenidos, videos, notas, entre otras, de acuerdo con los cronogramas y necesidades del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto la proyección equivaldría a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)."

Que en virtud de lo anterior y de acuerdo con las necesidades del programa "**EVENTOS Y ESPECIALES CULTURALES**", es necesario modificar y adicionar el presupuesto proyectado para cubrir los gastos de desplazamiento a nivel nacional e internacional, equivale a la suma de hasta **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000608 del 08 de octubre de 2019, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese parcialmente el artículo primero de la resolución No. 010 del 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer un monto inicial de hasta **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)** para el reconocimiento de los gastos de desplazamiento del equipo asignado al proyecto para la producción y realización del programa de Eventos y especiales culturales.

PARÁGRAFO: En el evento de que el valor resultare insuficiente, se podrá adicionar el mismo con cargo a la presente resolución, para lo cual se requerirá la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la modificación del acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar desembolsos parciales a nombre del Servidor Público o Contratista, previa autorización del ordenador del gasto de conformidad con los procedimientos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
Gerente

Elaboró: Paula Daniela Rodríguez – Apoyo Administrativo (Contratista)
Revisó: Maria Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa
Aprobó: Gina Alejandra Albarracín Barrera - Gerente

MEMORANDO***20192100032613***

20192100032613

Bogotá, 1 de octubre de 2019

Señora

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
GERENTE (E)**Asunto:** Solicitud modificación resolución 010 del 2019 – Gatos de viaje del programa Eventos y especiales culturales

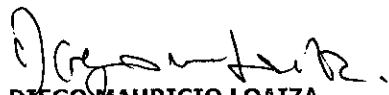
Cordial saludo,

De manera atenta solicito la modificación al presupuesto asignado para los gastos de viaje del programa Eventos y especiales culturales, el cual fue asignado mediante la resolución 010 de 2019, toda vez que a la fecha se ha ejecutado la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.689.768), quedando un saldo de TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$310.232). Durante el periodo comprendido entre enero y septiembre no se cumplió con el cronograma en su totalidad debido a que no se han realizado todos los viajes previstos por diferentes causas, entre ellas porque se tenía un valor presupuestado por viaje el cual no se cumplió ya que los planes de producción se extendieron causando que el valor por cada uno de los integrantes encomendados a viajar aumentara. La inclusión de los departamentos que ingresaron al área de cobertura del canal, lugares que debían ser visitados y en donde se grabó a pesar de ser departamentos que por su ubicación geográfica implicó elevados costos de desplazamiento, esto hizo que los recursos disminuyeran ostensiblemente. El canal llegó a pesar de que no existía el suficiente presupuesto y que contenidos vio la necesidad de llegar hasta estos lugares para realizar series web y documentales. Estas son las razones por las cuales no se dispone del presupuesto suficiente para cubrir las necesidades para el último trimestre de la vigencia para las actividades de producción de contenidos, videos, notas, entre otras, de acuerdo con los cronogramas y necesidades del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto la proyección equivaldría a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000).

Agradezco la oportuna colaboración que se pueda brindar para la adición de las bolsas solicitadas para cada uno de los programas financiados por la ANTV.

Atentamente,

**DIEGO MAURICIO LOAIZA**
ASESOR CONCEPTUAL Y DE PRODUCCIÓN

Anexo:

Cdp No. de 2019 – Programa SOMOS REGIÓN

ELABORADO POR: **DHOZ**



Resolución 411 de 2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**Número: 2019000608**

El suscrito , certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 08/10/2019

CUENTA	NOMBRE	Valor
25100201	PROYECTOS ANTV / RESOLUCION 007/19 ANTV	7,000,000.00
Total Disponibilidad:		7,000,000.00

CONCEPTO: MODIFICACION RESOLUCION 010 DE 2019 DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO QUE PERTENECE A EVENTOS Y ESPECIALES CULTURALES

Se expide en BOGOTA a los 8 dias del mes de Octubre de 2019